



Letonia

Justicia gratuita - Letonia

Derecho nacional

[Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes](#)

[Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras](#)

[Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes](#)

[Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud](#)

Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Pulse en el siguiente enlace para ver todas las autoridades competentes relacionadas con este artículo.

País: Letonia

Instrumento: Asistencia Jurídica

Tipo de competencia: Autoridades receptoras

Juridiskās palīdzības administrācija

Dirección administrativa : Pils laukums 4

Ciudad / Municipio : Riga

Código postal : LV-1050

Teléfono : +371 67514208; Free phone line: +371 80001801

Fax : +371 67514209

Correo electrónico : jpa@jpa.gov.lv

Web : "<http://www.jpa.gov.lv>"

País: Letonia

Instrumento: Asistencia Jurídica

Tipo de competencia: Autoridades expedidoras

Juridiskās palīdzības administrācija

Dirección administrativa : Pils laukums 4

Ciudad / Municipio : Riga

Código postal : LV-1050

Teléfono : +371 67514208; Free phone line: +371 80001801

Fax : +371 67514209

Correo electrónico : jpa@jpa.gov.lv

Web : "<http://www.jpa.gov.lv>"

Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

La competencia de esta autoridad receptora y expedidora se extiende a todo el territorio de la República de Letonia.

Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Las solicitudes dirigidas a la autoridad competente con el fin de obtener ayuda judicial pueden enviarse por correo o depositarse personalmente ante la Administración de asistencia jurídica gratuita.

Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

El impreso de solicitud puede cumplimentarse en letón.

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Última actualización: 05/06/2019